



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1635/2000**

**EXPEDIENTE N°3798/2000**

sg

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que la División Comunicaciones Judiciales de la Policía Federal Argentina solicita la reparación de un reloj fechador, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra la solicitud efectuada por el organismo mencionado, y a fs. 4/8 figuran presupuestos orientativos.

Que por las características de la reparación a realizar y su monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada a los efectos de que su arreglo se efectúe en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 12 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución n° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial por la suma total de pesos doscientos ochenta y nueve con diecinueve centavos (\$ 289,19.-) con destino a la reparación de un reloj fechador perteneciente a la División Comunicaciones Judiciales de la Policía Federal Argentina.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a servicios similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la afectación provisional de fs. 12.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

PR  
R

CR. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION